

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 7.830/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 10 de noviembre de 2014. El Alcalde,  
Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.